ACUERDO NUMERO 007

21 MAR 2000

*POR MEDIO DEL CUAL SE AFECTA UN PREDIO LOCALIZADO EN LA VEREDA LA DOCTORA"

El Concejo Municipal de Sabaneta, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 09 de 1.989, la Ley 136 de 1994, el Acuerdo nro. 017 de 1.998, y los acuerdos número 012 y 029 de 1.999.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aféctese para uso social obligado, ampliación del Colegio la Doctora y para la adecuación y construcción del parque recreativo y deportivo el siguiente bien inmueble, perteneciente a Helena Correa de García y Luis Guillermo García Correa, cuyos linderos conocidos con: "Un lote de terreno con casa de habitación, demás mejoras y mexidades, situado en el Municipio de Sabaneta antes Envigado, paraje "La Doctora" que se llama San Carlos, y que linda; por el pie con finca de terederos de Nicanor Restrepo R., por un costado con un camino de tervidumbre, por la cabecera con propiedad de Justo Pastor Echeverri y por el otro costado con predio de Luis M. Villegas. Predio identificado con folio de Matricula inmobiliaria Nro.001-246695.

ARTICULO SEGUNDO: La afectación del inmueble dispuesta en el prículo anterior, inicialmente será por el término de tres (3) años renovables, por un período igual, es decir: un máximo de seis (6) años.

ARTICULO TERCERO: Luego de sancionado el presente Acuerdo se mocederá a notificar la decisión adoptada a la persona afectada, a la materidad competente y a inscribirlo en el correspondiente folio de matricula mobiliaria abierto para el mismo.

ARTICULO CUARTO: Facúltese al Alcalde para que una vez realizada la afectación del inmueble especificado anteriormente, suscriba con el propietario del mismo, contrato de promesa de compraventa o compraventa de conformidad con el procedimiento de la Ley 09 de 1.989.

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción legal.

Dado en Sabaneta a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil 2.000).

BEN DARIO PEREZ SIERRA

Presidente

TIS FERNANDO PAREJA CARMONA

Depresidente 2º

OCTAVIO GIRALDO LOPE

Vicepresidente 18.

NUBIA LEYDA MONTOYA MESA

Secretaria General

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA (ANT)

CERTIFICA COMPANY OF THE PROPERTY OF THE CONTRACT OF THE PROPERTY OF THE PROPE

QUE EL PRESENTE ACUERDO SUFRIO DOS DEBATES EN DIAS DISTINTOS, SIENDO APROBADO EN CADA UNO DE ELLOS

APROBADO EN CADA UNO DE ELLOS NUBIA LEYDA MONTOYA MESA Secretaria General: _de 2000) a despacho del señor Alcalde. Sacretario ALCADIA MIN MUNEO 1000 En dobte ejemplar remitase a la Gobernación . Dr an amento para su rev Junta Greeter 2 El Alcalde, El Secretario. Que el acuerdo anjerior fue publicado por cretario